



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8342

Departamento de Cultura. Propuesta de resolución definitiva relativa a la Convocatoria Pública de subvenciones de 2023 para la Línea 2.9 Espacios de creación de proyectos de 2022

BDNS: 694448

Una vez finalizado el plazo de información pública de la Resolución provisional y no habiéndose presentado alegación alguna, se notifica a los interesados la propuesta de resolución definitiva mediante su publicación en la web del Ayuntamiento de Palma.

Como indica el punto 5 de las Bases de la Convocatoria, se subvencionarán los proyectos que han alcanzado la puntuación mínima establecida (criterios generales 9 puntos, criterios específicos 6 puntos), por orden de puntuación hasta agotar la partida económica de la línea (18.000 euros).

La cuantía individual de subvención por proyecto será un importe fijo, según el siguiente baremo, sobre los gastos declarados en la memoria económica presentada (anexo V):

- con un máximo de 3.000 € si el importe de gastos no supera los 10.000 €
- con un máximo de 5.000 € si el importe de gastos es de 10.001 a 15.000 €
- con un máximo de 6.000 € si el importe de gastos supera los 15.000 €

En ningún caso se subvencionará más del 80% de los gastos presentados.

Las entidades o personas que figuran en la propuesta de resolución deben comunicar al órgano instructor si aceptan o renuncian a la propuesta de resolución. En cualquier caso, se entenderá que lo aceptan si en el plazo de diez días naturales desde que se publique la propuesta de resolución definitiva no indican lo contrario.

1. Conceder una subvención a los siguientes interesados, de acuerdo con las Bases reguladoras de subvenciones para el año 2023, correspondientes a la Línea 2.9. Espacios de creación (proyectos de 2022), BDNS: 694448, por un importe total de 18.000 euros con cargo a la partida 03.33400.48300 del Presupuesto de Gastos de 2023:

| Peticionario | Proyecto | Presupuesto | Total valoración (criterios generales + específicos) | Importe solicitado | Importe subvención |
|-----------------------------|--|-------------|--|--------------------|--------------------|
| 6A OBRA GRÁFICA SL | 2022: L'any 6A, creació i tècnica | 17.688,22 € | 13'5 + 9'5 = 23 | 6.000 € | 6.000 € |
| CENTRE CULTURAL CASA PLANAS | Casa Planas 2022. Espai de creació de Ciutat | 18.238,70 € | 15 + 10 = 25 | 6.000 € | 6.000 € |
| ESTUDI ZERO TEATRE SCL | Teatre Sans espai de creació 2022 | 23.078,21 € | 16 + 9 = 25 | 6.000 € | 6.000 € |

2. Denegar las siguientes subvenciones:

| Peticionario | Proyecto | Total valoración (criterios generales + específicos) | Notificación motivo denegación |
|------------------------------|---|--|---|
| CORDA I POAL CULTURAL S.COOP | Espacio de creación Suscultura | 11 + 8 = 19 | No hay crédito suficiente |
| MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA | Espacio multidisciplinar Artisteo + Biznaga | Criterios Generales: 7 | No ha alcanzado el mínimo establecido en las Bases en los criterios generales |

Palma, 4 de septiembre de 2023

El instructor,
jefe del Servicio de Cultura
Rafael Calle Castañeda

